

Ministerio de Economía y Finanzas aprueba nuevos límites anuales de emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (CIPRL)

Lexm@il

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**



El Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los toques máximos de capacidad anual para los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y Universidades Públicas para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (“CIPRL”) de los proyectos financiados y ejecutados en el marco de la Ley No. 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

Estos nuevos límites de emisión de CIPRL permitirán que los gobiernos subnacionales cubran los compromisos asumidos con la fuente de CIPRL, lo cual generará las siguientes ventajas: (i) no afecta el presupuesto institucional de la entidad pública, (ii) pronto reconocimiento de la inversión a la empresa privada y (iii) reducción de trámites administrativos para la suscripción de adendas.

**Límites de emisión de CIPRL
Gobiernos Regionales** +

**Límites de emisión de CIPRL
Gobiernos Locales** +

**Límites de emisión de CIPRL de
Universidades Públicas** +

Gerardo Soto
gsc@prcp.com.pe
SOCIO

VER PERFIL



Jorge Lazarte
jlm@prcp.com.pe
SOCIO

VER PERFIL



Karen Ángeles
kal@prcp.com.pe
COUNSEL

VER PERFIL

